



D/ 1028

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18010901

Montevideo,

02 JUL 2018

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa Británico para asistir a la "Air Power Conference y al Royal International Air Tattoo", en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, desde el 10 hasta el 15 de julio de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar de los citados Eventos, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial General perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que los costos de pasajes, alojamiento y media alimentación de los días de acuerdo a la agenda del Evento del señor Oficial General propuesto, están a cargo del Ministerio de Defensa Británico.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don

2018-3-1-0010901

Alberto Miguel Zanelli Lacoste, para participar de la "Air Power Conference y del Royal International Air Tattoo", desde el 9 hasta el 16 de julio de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 877,80 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y siete con 80/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
fp